



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 16 de octubre de 1989. — Número 206

Página 2.757

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia. — Orden de 1 de octubre de 1989, por la que se convoca la concesión de subvenciones, créditos de vivienda y ayudas de estudios 2.758

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Restauración del patrimonio arquitectónico de Cantabria 2.758

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes en alta tensión números 113/89 y 53/89 2.759

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expedientes de expropiación forzosa 2.760

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

Santander. — Unidad de actuación y estudio de detalle «Cuartel de María Cristina» 2.761

Torrelavega. — Licencia para instalación de un disco-bar 2.761

Junta Vecinal de Nestares. — Exposición al público del expediente de alteración de calificación jurídica de diez parcelas de terreno en el pueblo de Nestares 2.761

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 210/87 2.762

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expedientes números 262/89, 191/89, 289/89 y 285/89 2.762

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 174/89 2.763

Juzgado de lo Social de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 185/89 2.763

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 116/89 y 425/89 ... 2.763

V. ANUNCIOS PARTICULARES

«Cortadores de Carne, S. A.». — Junta general extraordinaria de accionistas 2.764

VI. ELECCIONES

1. Generales

Junta Electoral de Zona de Torrelavega. — Constituida la Junta Electoral de Zona de Torrelavega 2.764

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 1 de octubre de 1989 por la que se convoca la concesión de subvenciones, créditos de vivienda y ayudas de estudios.

El día 1 de diciembre de 1988 la representación de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y los sindicatos C. S. I. F. y U. G. T. suscribieron el acuerdo salarial y social para el ejercicio 1989, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 23 de marzo de 1989.

En su cláusula cuarta (Fondo de Acción Social) se preveían dotaciones económicas a adionar a las existentes en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989.

Para su ejecución era necesaria una disposición de carácter general que inspirada en los principios de igualdad y obligatoriedad regulase los aspectos sustantivos y procedimentales de las citadas ayudas.

A tal efecto, el 6 de junio de 1989 fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 112 el Decreto 37/1989, de 18 de mayo, por el que se establecen las condiciones y requisitos para la concesión de abono y subvención de créditos de vivienda y ayudas de estudios, previa consulta con las organizaciones sindicales en la mesa general de negociación.

Dicha norma, en su artículo 2.º, establece que la convocatoria para la concesión de las ayudas se realizará por Orden del consejero de Presidencia, dentro del mes de octubre de cada año.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confiere el artículo 45 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria,

ORDENO

Artículo primero. La presentación de instancias para accesos a las subvenciones de créditos de vivienda y ayudas de estudios, en contenido y cuantía a que se refieren los capítulos II y III del Decreto 37/1989, de 18 de mayo, se realizará ante la Dirección Regional de Función Pública, en modelo único que figura como anexo I en el precitado Decreto y en el improrrogable plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dichas instancias podrán presentarse en las oficinas de Correos que recibirán las instancias o escritos dirigidos a los centros o dependencias administrativas, siempre que se presenten en sobre abierto, para ser fechados y sellados por el funcionario de Correos antes de ser certificados.

Artículo 2.º Las resoluciones de concesión serán objeto de notificación, que se realizará mediante oficio, carta, telegrama o cualquier otro medio que permita tener constancia de la recepción, de la fecha y de la identidad del acto notificado, y se dirigirán en todo caso al domicilio del interesado o al lugar señalado para

éste para las notificaciones. Si se tratase de oficio o carta, se procederá en la forma prevenida en el número 3 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose al expediente el resguardo del certificado.

De no hallarse presente el interesado en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona que se encuentre en el domicilio y haga constar su parentesco o la razón de permanencia en el mismo.

Cuando los interesados en el procedimiento sean desconocidos, o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Segunda.—En lo no preceptuado en la presente disposición, la resolución de cualquier cuestión planteada durante el procedimiento de concesión, se estará al acuerdo que emane de la Comisión de Asistencia Social.

Santander, 1 de octubre de 1989.—el consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Restauración del patrimonio arquitectónico de Cantabria

OBJETO.-

1.- ZONA OCCIDENTAL.-

OBRA:	PRESUPUESTO:	ANUALIDADES:
IGLESIA DE STA. MARIA DE PIASCA (AYTO. CABEZON DE LIEBANA)	8.978.011.-Pts	89: 700.000.-Pts 90: 4.300.000.-Pts 91: 3.978.011.-Pts
IGLESIA DE SANTO TORIBIO DE LIEBANA (AYTO. DE CAMALEÑO)	7.247.220.-Pts	89: 700.000.-Pts 90: 3.550.000.-Pts 91: 2.997.220.-Pts
IGLESIA DE SOBRELAPEÑA (AYTO. LAMASON)	3.294.105.-Pts	89: 300.000.-Pts 90: 1.000.000.-Pts 91: 1.994.105.-Pts
IGLESIA DE SAN ANDRES DE LINARES (AYTO. DE PEÑARRUBIA)	3.000.000.-Pts	89: 700.000.-Pts 90: 2.300.000.-Pts
2.- ZONA CENTRO.-		
IGLESIA DE SAN LORENZO EN CASAR DE PERIEDO (CABEZON DE LA SAL)	8.977.638.-Pts	89: 700.000.-Pts 90: 3.300.000.-Pts 91: 4.977.638.-Pts
IGLESIA DE SANTIAGO DE CARTES	1.000.000.-Pts	
IGLESIA DE SAN MARTIN EN MAZCUERRAS	1.850.000.-Pts	89: 700.000.-Pts 90: 1.150.000.-Pts
IGLESIA LA ASUNCION DE LA SERNA (AYTO DE ARENAS DE IGUÑA)	3.461.905.-Pts	89: 500.000.-Pts 90: 1.000.000.-Pts 91: 1.961.905.-Pts
IGLESIA DE SANTOS COSME Y DAMIAN EN BARCENA DE PIE DE CONCHA	2.700.000.-Pts	89: 700.000.-Pts 90: 2.000.000.-Pts
"COLEGIATA DE STA. CRUZ EN CASTAÑEDA"	3.993.222.-Pts	89: 700.000.-Pts 90: 1.300.000.-Pts 91: 1.993.222.-Pts

OBRA:	PRESUPUESTO:	ANUALIDADES:
IGLESIA DE SAN SEBASTIAN EN LIERGANES	5.992.855.-Pts	89: 700.000,-Pts 90: 2.300.000,-Pts 91: 2.992.855,-Pts
IGLESIA DE STA. M ^a DE LAS PILAS (AYTO. DE RIBAMONTAN AL MONTE)	1.660.000.-Pts	89: 700.000,-Pts 90: 960.000,-Pts
IGLESIA DE SAN SALVADOR DE CASTANEDO (AYTO DE RIBAMONTAN AL MAR)	4.500.000.-Pts	89: 500.000,-Pts 90: 1.000.000,-Pts 91: 3.000.000,-Pts
IGLESIA DE SAN ANDRES DE ARGOMILLA (AYTO. DE STA. MARIA CAYON)	3.499.848.-Pts	89: 500.000,-Pts 90: 1.000.000,-Pts 91: 1.999.848,-Pts
IGLESIA DE ACEREDA (SANTIURDE DE TORANZO)	1.500.000.-Pts	89: 700.000,-Pts 90: 800.000,-Pts
3.- ZONA ORIENTAL.-		
IGLESIA DE STA. M ^a DE BAREYO	3.500.000.-Pts	89: 700.000,-Pts 90: 2.800.000,-Pts
IGLESIA DE STA. MARIA DE VILLAVARDE DE TRUCIOS	9.500.000.-Pts	89: 500.000,-Pts 90: 3.000.000,-Pts 91: 6.000.000,-Pts
IGLESIA DE NTRA. SRA. DE FRESNEDO (SOLORZANO)	3.750.000.-Pts	89: 750.000,-Pts 90: 1.500.000,-Pts 91: 1.500.000,-Pts
IGLESIA DE STA. M ^o DE UDAYA (AMPUERO)	4.500.000.-Pts	89: 500.000,-Pts 90: 1.000.000,-Pts 91: 3.000.000,-Pts
IGLESIA PARROQUIAL DE ONTON (AYTO. DE CASTRO URDIALES)	3.599.863.-Pts	89: 700.000,-Pts 90: 2.899.863,-Pts
IGLESIA DE STA. M ^o DE LA ASUNCION (AYTO LAREDO)	2.750.000	89: 700.000,-Pts 90: 2.050.000,-Pts
CONVENTO DE S.FRANCISCO EN LAREDO	4.000.000.-Pts	89: 700.000,-Pts 90: 3.300.000,-Pts
IGLESIA DE SAN BARTOLOME DE LOS MONTES (VOTO)	4.300.000.-Pts	89: 300.000,-Pts 90: 1.000.000,-Pts 91: 3.000.000
4.- ZONA SUR.-		
IGLESIA PARROQUIAL DE LA RIVA (CAMPOO DE YUSO)	1.250.000,-Pts	89: 500.000,-Pts 90: 750.000,-Pts
IGLESIA DE SERVILLEJAS (AYTO. CAMPOO DE YUSO)	1.000.000,-Pts	89: 300.000,-Pts 90: 700.000,-Pts
IGLESIA DE STA. CRUZ DE FOMBELLIDA (AYTO DE ENMEDIO)	4.500.000,-Pts	89: 700.000,-Pts 90: 3.800.000,-Pts
IGLESIA DE SAN FELIX DE FONTIBRE (AYTO DE CAMPOO DE SUSO)	4.500.000.-Pts	89: 500.000,-Pts 90: 1.000.000,-Pts 91: 3.000.000,-Pts
IGLESIA DE STA MARIA DE VILLACANTID (AYTO. CAMPOO DE SUSO)	4.500.000,-Pts	89: 700.000,-Pts 90: 3.800.000,-Pts
IGLESIA DE ARROYO (LAS ROZAS)	8.000.000.-Pts	89: 700.000,-Pts 90: 7.300.000,-Pts
IGLESIA DE STA. EULALIA DE SOMBALLE (AYTO DE SANTIURDE DE REINOSA)	4.682.665-Pts	89: 700.000,-Pts 90: 1.500.000,-Pts 91: 2.482.665,-Pts
IGLESIA DE SAN ANDRES DE RIOSECO (AYTO. SANTIURDE DE REINOSA)	5.498.767.-Pts	89: 500.000,-Pts 90: 2.000.000,-Pts 91: 2.998.767,-Pts
IGLESIA DE STA. M ^o DE LAS HENESTROSAS (VALDEOLEA)	5.000.000.-Pts	89: 700.000,-Pts 90: 2.300.000,-Pts 91: 2.000.000,-Pts
IGLESIA DE STA. M ^o DE HOYOS (VALDEOLEA)	8.000.000,-Pts	89: 700.000,-Pts 90: 3.300.000,-Pts 91: 4.000.000,-Pts
IGLESIA DE SAN JUAN BAPTISTA ALDEA DE EBRO (VALDEPRADO DEL RIO)	3.250.000.-Pts	89: 250.000,-Pts 90: 1.000.000,-Pts 91: 2.000.000,-Pts

OBRA:	PRESUPUESTO:	ANUALIDADES:
IGLESIA DE ARCERA EN VALDEPRADO DEL RIO	4.500.000.-Pts	89: 500.000,-Pts 90: 1.500.000,-Pts 91: 2.500.000,-Pts
IGLESIA DE BARRUELO EN LOS CARABEOS (AYTO DE VALDEPRADO DEL RIO)	7.000.000.-Pts	89: 700.000,-Pts 90: 2.300.000,-Pts 91: 4.000.000,-Pts
MONASTERIO DE MONTES CLAROS (VALDEPRADO DEL RIO)	4.500.000.-Pts	89: 500.000,-Pts 90: 1.000.000,-Pts 91: 3.000.000,-Pts
IGLESIA DE SAN JUAN BAPTISTA EN VILLA NUEVA NIA (VALDERREDIBLE)	4.750.000.-Pts	89: 750.000,-Pts 90: 1.500.000,-Pts 91: 2.500.000,-Pts
IGLESIA DE STA. LEOCADIA EN CASTRILLO DE VALDELOMAR (AYTO. VALDERREDIBLE)	3.500.000.-Pts	89: 500.000,-Pts 90: 1.000.000,-Pts 91: 2.000.000,-Pts

Se prodrán presentar ofertas de las siguientes modalidades:

- a) a la totalidad de las obras y grupos.
- b) a la totalidad de los distintos lotes.
- c) a cada obra concreta.

El plazo de ejecución y abono de las obras conforme a la financiación en anualidades aprobadas, si bien los licitadores podrán proponer como mejora el plazo de ejecución que consideren oportuno, teniendo en cuenta que no tendrán derecho a percibir en cada año cualquiera que sea el importe de lo ejecutado o de las certificaciones expedidas, mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente.

GARANTIAS.-

La provisional será del 2% del presupuesto de licitación.

DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES Y MODELO DE PROPOSICION.-

Lo señalado en la cláusula n^o 4 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares.

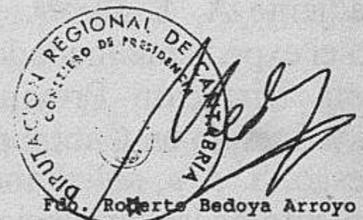
PRESENTACION DE OFERTAS.-

En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria hasta el vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES.-

El lunes o jueves siguiente a la presentación de proposiciones, a las 10 horas en el Palacio Regional.

Santander, 5 de Octubre de 1988
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,


Fdo. Roberto Bedoya Arroyo

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9^o del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 113/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a un grupo de viviendas de Cooperativa La Asunción, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 160 metros.

Origen: C. T. Fábrica y C. T. Espina.

Final: C. T. La Asunción.

Centros de transformación:

Denominación: C. T. La Asunción.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta prefabricada.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$:

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.780.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de agosto de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 53/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica al C. T. Santo Toribio de Liébana:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: La existente y 110 metros de línea nueva. Origen: Subestación Ojedo. Final: C. T. I.

Centro de transformación:

Denominación: Santo Toribio. Potencia: 50 kVA.

Tipo: Intemperie. Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$.

Situación: Camaleño.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 6 de septiembre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Mejora de plataforma. CN-621, de León a Santander por Potes, PP. KK. 436,6 al 450,0. Tramo: Panes-Unquera. Término municipal de Val de San Vicente. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Val de San Vicente, en la fecha siguiente:

Día: 18 de octubre de 1989.

Horas: De doce a doce treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, octubre de 1989.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

884

Relación de expropiados

Finca, 39; titular, don Luis Noriega Borbolla, y domicilio, Helguera (Cantabria).

Finca, 45; titulares, don Alejandro y doña Angelines González Sánchez, y domicilio, San Pedro de las Baheras (Val de San Vicente).

Finca, 80; titular, doña Nieves Sordo, y domicilio, Molleda (Cantabria).

Finca, 81; titular, doña Nieves Sordo, y domicilio, Molleda (Cantabria).

Finca, 85; titulares, herederos de doña Evangelina Sánchez, y domicilio, Unquera (Cantabria).

Finca, 86; titulares, herederos de don Daniel Fernández Fernández, y domicilio, Unquera (Cantabria).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos e indemnizaciones, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Mejora de plataforma. CN-621, de León a Santander por Potes, PP. KK. 436,6 al 459,0. Tramo: Panes-Unquera. Término municipal de Peñamellera Baja.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Peñamellera Baja, en la fecha siguiente:

Día: 18 de octubre de 1989.

Horas: De trece a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar

con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, octubre de 1989.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

883

Relación de expropiados

FINCA	TITULARES	DOMICILIO
1-Ar	Rafael Puente Fernández	Panes (Peñamellera Baja)
2	Regina, Manuel y José Cuevas Corces	Panes (Peñamellera Baja)
3	Joaquín de las Cuevas Purón	Marqués de la Ensenada, 16, 28004-Madrid
3-Ar.	Santiago Pelayo Laso	San Román (Panes)
4	María Paz de las Cuevas Purón	
	Rte.: Joaquín de las Cuevas Purón	Marqués de la Ensenada, 16, 28004-Madrid
4-Ar.	Santiago Pelayo Laso	San Román (Panes)
5 y 6	Cecilio Pedro Soberón	
	Rte.: Juan Manuel de Pedro Vallejo	Infanta Carlota, 103, Barcelona
17	Matilde y Hna. Río Toral	Panes (Peñamellera Baja)
20	Pedro Moral Medrano	San Fernando, 54, Santander
42-Ar.	Dolores Suero	Cimiano (Panes)
50-Ar.	Carlos Alonso Noriega	El Mazo (Peñamellera Baja)
52-Ar.	Carlos Alonso Noriega	El Mazo (Peñamellera Baja)
58-Ar.	Cosme Llamazares	Robriguero (Peñamellera Baja)
90	Obispado de Asturias	
	Rte.: José Manuel Díaz Menéndez	Parroquia de Panes
99-Ar.	José Luis Serdio Díaz	Buelles (Panes)
102-Ar.	José Luis Serdio Díaz	Buelles (Panes)

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

*Unidad de actuación y estudio de detalle
«Cuartel de María Cristina»*

Transcurrido el período de información pública preceptivo en los artículos 38 del Reglamento de Gestión, en lo que se refiere a la unidad de actuación y 140 del Reglamento de Planeamiento y 4 del RDL 3/80, de 4 de marzo, con respecto al estudio de detalle por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander en sesión plenaria celebrada el día 25 de agosto de 1989, fue aprobada con carácter definitivo la modificación de la unidad de actuación número 9 (Cuartel de María Cristina), así como al estudio de detalle sobre los terrenos comprendidos en la citada unidad de actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 1 de septiembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Roberto Gutiérrez Muñoz se ha solicitado licencia para la instalación de un disco-bar en la finca número 14 de la calle San José, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 29 de septiembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE NESTARES

ANUNCIO

Queda expuesto al público durante un mes el expediente de alteración de calificación jurídica de diez parcelas de terreno en el pueblo de Nestares (Ayuntamiento de Enmedio) para ser declaradas como parcelas sobrantes de vías públicas, según lo previsto en el artículo 7.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R. D. 1.372/1986).

Planos de situación de las mismas y expediente al objeto de poder ser consultado por cuantas personas se consideren afectadas en poder de la Junta Vecinal de Nestares.

Nestares, 2 de abril de 1989.—El presidente de la Junta (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 210/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 210/87, recurso número 71/88, seguidos en este Juzgado de lo Social Número Tres, a instancia de don Ángel Díaz Rojo, contra don José Antonio Gutiérrez Cianca y otros, se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo de fecha 22 de mayo de 1989 sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

«En Madrid a 22 de mayo de 1989. La Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo, compuesta por los ilustrísimos señores don Pedro Francisco Armas Andrés, presidente; don Francisco Carrión Navarro y don José Luis Conde Pumpido, y en nombre del Rey se ha citado la siguiente sentencia:

Fallamos: Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por don Ángel Díaz Rojo, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria de fecha 1 de septiembre de 1987, en autos seguidos a instancias de dicho recurrente, contra don José Antonio Gutiérrez Cianca, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recargo por falta de medidas de seguridad, revocamos dicha sentencia en el sentido de condenar subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General a abonar al actor la cantidad de cuatrocientas sesenta y seis mil doscientas sesenta y siete (466.267) pesetas por aquel concepto, en caso de no abono de la misma por insolvencia de la empresa». La presente sentencia es firme.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Gutiérrez Cianca, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 8 de septiembre de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 262/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguido bajo el número 262/89, a instancia de don Juan Polo del Viejo, representado por el procurador señor Marino Linaje, contra doña Matilde Pueyo Campos y contra don José Miguel Collado Pueyo, con domicilio en Bilbao, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y contra los herederos legales o testamentarios de la primera o personas a las que pueda afectar el fallo

de la presente litis, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el término de seis días comparezcan en autos personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido, expido la presente, que firmo, en Laredo a 3 de julio de 1989.—El juez (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 191/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancias de la comunidad de propietarios EVER de Laredo, representada por el procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Jean-Louis Marius Madrón y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mayor de edad y domiciliado en la residencia EVER, de quien se ignora su actual paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que, en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente, que firmo.

En Laredo a 28 de julio de 1989.—El juez de primera instancia (ilegible).—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 289/89

Don Fernando Andreu Merelles, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 289/89, a instancias de doña Carolina Concepción Rodríguez Acera, representada por el procurador señor Pelayo Pascua, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

«Planta baja de la casa número 5 antiguo, 3 moderno, de la calle Melitón Pérez de Camino, antes calle Jardines, de esta ciudad de Castro Urdiales. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Se compone el edificio de dicha planta baja y cuatro pisos altos habitables y linda: derecha entrando, con doña Inés Cantero; izquierda, con don Hilario Isasi, y espalda, con patio.»

Inscripción a nombre de don Francisco Acero Horneas, casado con doña Evangelina Petuya Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al folio 153, tomo 168, libro 110, con el número

ro 10.138, inscripción primera y fecha 22 de noviembre de 1946.

Por providencia de fecha 22 de julio de 1989, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Francisco Acero Hornoas, como titular registral de la finca y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 22 de julio de 1989.—El juez de primera instancia, Fernando Andreu Merelles.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 285/89

Don Fernando Andreu Merelles, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de dominio bajo el número 285/89, promovido por don Luis Recio Gutiérrez, representado por el procurador señor Cuevas Íñigo, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Prado con su cabaña en el sitio de Horneo, punto denominado de Campo del Echadero, pueblo de Hazas, del Ayuntamiento de Soba, que mide 1 hectárea aproximadamente y que linda por los cuatro vientos con caminos vecinales. La cabaña enclavada en su interior se compone de cuadra y pajar o desván, con una superficie aproximada de 93 metros cuadrados o 650 pies cuadrados.

Una tierra de labrantío en el pueblo de Hazas, Ayuntamiento de Soba, sitio del Portillo de la Borona que mide 7 áreas 44 centiáreas, equivalente a 6 carros aproximadamente de cabida y linda: Este, con hacienda de herederos de don Francisco Pastor Zorrilla; Sur, camino real; Norte, hacienda de don José Saiz Trápa-ga, y Oeste, doña Florinda Fernández.»

Se cita por el presente a los ignorados herederos de don Francisco Pastor Zorrilla, don José Saiz Trápa-ga y doña Florinda Fernández, como anteriores colindantes y a cuantas personas desconocidas o ignoradas pudieran resultar perjudicadas con esta inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Laredo a 21 de julio de 1989.—El juez de primera instancia, Fernando Andreu Merelles.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

Expediente número 174/89

Don Fernando Grande Marlaska, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía en reclamación

de 2.227.674 pesetas y registrado al número 174/89, promovido por el procurador señor Mateo Merino, en nombre y representación de «Plaza de Noja, S. A.», contra don Gonzalo Fernández-Díaz de Miguel, cuyo último domicilio conocido lo fue en Noja (Cantabria), avenida de Santander, 4, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al expresado demandado por medio del presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 683 de la L. E. C., a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la notificación y emplazamiento del expresado demandado y publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santoña a 19 de septiembre de 1989.—El juez de primera instancia, Fernando Grande Marlaska.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 185/89

Doña María Maravillas Barrales León, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 185/1989, a instancia de la procuradora doña María Teresa Abascal Portilla, en nombre y representación de doña Teresa de la Cuesta González, contra doña Cipriana Camacho Dovarganes, doña Lourdes, don José Manuel, don Segundo Cuesta Camacho y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Nicolás Cuesta González, sobre validez de testamento otorgado por don Segundo Cuesta Rebanal y otros extremos, en cuyos autos, en el día de la fecha, se dictó resolución por la que se admite a trámite la demanda, y por medio del presente se emplaza a los herederos desconocidos e inciertos de don Nicolás Cuesta González, señalándoseles el plazo de diez días para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a 21 de septiembre de 1989.—La jueza de primera instancia, María Maravillas Barrales León.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 116/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Gabriel Alunda Puentes, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al ob-

jeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 116/89, el día 31 de octubre, a las once quince horas, así como para que aporte la póliza del seguro.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 26 de septiembre de 1989.—El secretario (ilegible). 885

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

CITACIÓN

Expediente número 425/89

En virtud de resolución del día de la fecha se cita a don Federico Rodríguez Polanco para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a partir de la publicación de la presente citación a fin de declarar y ser reconocido por el médico forense en virtud de diligencias de juicio de faltas 425/89.

Torrelavega, 14 de septiembre de 1989.—El secretario (ilegible). 868

V. ANUNCIOS PARTICULARES

«CORTADORES DE CARNE, S. A.»

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a junta general extraordinaria que se celebrará en el salón de actos del Matadero Comarcal de Torrelavega (El Padrón - Barrada), en primera convocatoria el día 5 de noviembre de 1989, a las diecinueve treinta horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, 6, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1º Ampliación de capital 1986. Desembolso pendiente.

2º Ruegos y preguntas.

Guarnizo a 6 de octubre de 1989.—Por el consejo de administración de «Cortadores de Carne, S. A.» (ilegible).

VI. ELECCIONES

1. Generales

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Pablo Llarena Conde, presidente de la Junta Electoral de Zona de Torrelavega,

Hago saber: Que en sesión de esta Junta, celebrada en el día de hoy, como consecuencia del cese en la misma de su presidente, don Miguel Carlos Fernández Díez, ha quedado constituida, a efectos de las elecciones convocadas al Congreso de los Diputados y del Senado, por Real Decreto 1.047/89, de 1 de septiembre, y a celebrar el 29 de octubre corriente, en los siguientes miembros:

Presidente: Don Pablo Llarena Conde, juez de primera instancia número uno de Torrelavega.

Vocales: Doña María Jesús Fernández García, jueza de distrito número uno de Torrelavega.

Doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza de distrito número dos de Torrelavega.

Don Nilo Merino Campos, abogado en ejercicio, del Colegio de Cantabria.

Don Bernardo María Alonso Sánchez, abogado en ejercicio, del Colegio de Cantabria.

Secretaria: Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Para que conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en tablón de anuncios de esta Junta Electoral de Zona, para conocimiento general, se expide este edicto, en Torrelavega a 2 de octubre de 1989.—El presidente, Pablo Llarena Conde.—La secretaria, Ana María Vega González.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003